

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2011 /MDSM

San Miguel, 17 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando N°738-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°455-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y memorando N°850-2011-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°095-2010-MDSM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ascendente a S/. 39'728,651.00 (treinta y nueve millones setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°061-2011-MDSM, se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Inmobiliaria Las Leyendas Sociedad Anónima Cerrada, en cuya cláusula cuarta, se acepta el aporte voluntario librado por la empresa inmobiliaria, ascendente a S/.125,840.00 (ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) para programas de responsabilidad social en materia de cultura ciudadana y formación de valores;

Que, mediante memorando de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional, para incorporar en el presupuesto institucional los recursos provenientes de la donación materia de aporte;

Que, las donaciones se incorporan al presupuesto institucional 2011, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la ley N°28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en los numerales 23.2 al 23.4 del artículo 23º dispone que la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de financiamiento distintas a recursos ordinarios y operaciones oficiales de crédito (recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias y recursos determinados), se efectúan a nivel de pliego presupuestario, fuente de financiamiento, genérica de gasto y específica de gasto, función, programa funcional, subprograma funcional, actividad y proyecto, debiendo ser aprobadas por resolución de alcaldía;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas al alcalde mediante la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- AUTORÍCESE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de S/. 125,840.00 (ciento veinticinco mil ochocientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles); los cuales serán utilizados para financiar gastos correspondientes a programas de responsabilidad social en materia de cultura ciudadana y formación de valores, y cuyo importe será desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<i>En nuevos soles</i>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	S/	<b>125,840.00</b>
<i>Partidas:</i>		
1 <i>Ingresos Presupuestarios</i>	S/.	125,840.00
1.5 <i>Otros Ingresos</i>		125,840.00
1.5.4. <i>Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones</i>		125,840.00
1.5.4.1.1.1 <i>Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas</i>		125,840.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	S/.	<b>125,840.00</b>
<i>=====</i>		

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

<b>EGRESOS</b>		<i>En nuevos soles</i>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>		
PLIEGO	: Instancias Descentralizadas	
FUNCIÓN	: Municipalidad Distrital de San Miguel	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión	
ACTIVIDAD	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.000267 Gestión Administrativa	
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	S/.	<b>10,800.00</b>
<i>=====</i>		

<i>Partidas:</i>		
5.	<i>Gastos Corrientes</i>	
2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	S/.
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>	<b>10,800.00</b>
		<b>10,800.00</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

FUNCIÓN : 05 Orden Público y Seguridad  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 014 Orden Interno  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal  
 ACTIVIDAD : 1.000587 Serenazgo  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

**RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** S/. **10,800.00**

Partidas:

5.	<i>Gastos Corrientes</i>	S/.	<b>10,800.00</b>
2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	S/.	<b>10,800.00</b>
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>		

FUNCIÓN : 08 Comercio  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 021 Comercio  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0043 Promoción del Comercio Interno  
 ACTIVIDAD : 1.000705 Promoción del Comercio  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

**RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** S/. **10,800.00**

Partidas:

5.	<i>Gastos Corrientes</i>	S/.	<b>10,800.00</b>
2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	S/.	<b>10,800.00</b>
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>		

FUNCIÓN : 23 Protección Social  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 051 Asistencia Social  
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo  
 ACTIVIDAD : 1.000541 Apoyo al Ciudadano y la Familia  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

**RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** S/. **93,440.00**

Partidas:

5.	<i>Gastos Corrientes</i>	S/.	<b>93,440.00</b>
2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	S/.	<b>93,440.00</b>
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>		

**TOTAL PLIEGO** S/. **125,840.00**

=====

=====

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación se sustenta con la Nota de Modificación Presupuestaria N°1094.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco presupuestal.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

.....  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia  
Fiel de su original, debidamente Archivado en el  
acervo documentario de esta Corporación Municipal.  
San Miguel.

17 OCT 2011

.....  
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL

